

PIEDRAHITA

Edicto

Doña Ana Isabel Benito de los Mozos, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 6/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora del Valle Escudero, contra la entidad «Yeguada Inclán, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.091.543 pesetas de principal y 600.000 pesetas calculadas de gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1999, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasado cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el autor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en, su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidors por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca registral número 2.559. Inscrita al tomo 1.779, libro 27, folio 139. Rústica de secano, en término municipal de Los Llanos de Tormes, al sitio de La Mata o Penachos, polígono 6, parcela 437, con una superficie de 28 áreas 59 centiáreas. Valorada en 142.959 pesetas.

Lote 2. Finca registral 3.186. Inscrita al tomo 1.680, libro 26, folio 185. Rústica en Los Llanos de Tormes al sitio de La Mata, polígono 6, parcela número 256, de superficie 45 áreas 9 centiáreas. Valorada en 841.350 pesetas.

Lote 3. Finca registral número 2.986. Inscrita al tomo 1.680, libro 26, folio 171. Rústica en término de Los Llanos de Tormes, polígono 6, parcela 215, de 36 áreas 29 centiáreas y que consta de diversas edificaciones. Valorada en 11.894.200 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 18 de marzo de 1999.—La Juez, Ana Isabel Benito de los Mozos.—El Secretario.—25.641.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 68/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Segismundo Porras Gumiel, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, el bien embargado que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 30, principal, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 28 de julio de 1999, por el tipo de tasación, o sea, 19.400.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 29 de septiembre de 1999, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el artículo 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 3 de noviembre de 1999, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000017006895, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Solar para edificar sito en Chipiona, pago Tras Regla (actual vivienda terminada con frente a la avenida del Esturión, 47, denominada «Nuestra Señora de las Mercedes». Es la finca registral 21.603.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de abril de 1999.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria.—25.692.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Hidalgo Ramírez de Arellano, contra don José Murga Cordero y doña Joaquina Murga Cordero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1201/0000/18/0193/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra en término de la villa de Chipiona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.057, libro 367 de Chipiona, folio 107, finca 22.957.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Ignacio Villuendas Ruiz.—26.583.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 156 de la Ley Hipotecaria número 407/1998, a instancias del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de «Supermercados Arconsa, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por resolución de esta fecha, a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, llámese por segunda vez y tiempo de dos meses, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la carga hipotecaria que existe sobre la finca urbana, en Segovia, a los sitios de Camino de Canteras, Puente de Valdevilla y al final de la avenida de José Antonio. Se compone de una nave, un edificio y un terreno. Mide 2.146,99 metros cuadrados, de lo que corresponde a la edificación 1.878,74 metros cuadrados. Se encuentra inscrita la referida finca a favor de «Supermercados Arconsa, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.088, libro 414, folio 118, finca número 19.779, inscripción segunda, cargo que está representado por las siguientes letras de cambio:

Clase 7.^a OA 4511529, de 201.000 pesetas, vencimiento al 9 de septiembre de 1984.

Clase 7.^a OA 4511575, de 208.200 pesetas, vencimiento al 9 de enero de 1985.

Clase 7.^a OA 4511606, de 213.600 pesetas, vencimiento al 9 de abril de 1985.

Clase 7.^a OA 4511611, de 215.400 pesetas, vencimiento al 9 de mayo de 1985.

Clase 7.^a OA 4511612, de 215.400 pesetas, vencimiento al 2 de mayo de 1985.

Clase 7.^a OA 4511613, de 215.400 pesetas, vencimiento al 9 de junio de 1985.

Edictos que se entregarán a la parte demandante para su diligenciado.

Dado en Segovia a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario judicial.—25.687.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 211/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credifimo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto

Atalaya Fuentes, contra don Manuel Jesús León Lora, doña Carmen Martín Molina, don Antonio León Ruiz y doña Teodora Lora Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca urbana número 1. Piso en planta baja, letra A, de la casa número 10, de la calle Toledo, en Mairena del Aljarafe. Consta de una vivienda de 56 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero. Linda: Entrando, vestíbulo y zaguán de la casa; derecha, calle Toledo; izquierda, caja de escalera y patio, y fondo, casa número 8, de la calle Toledo. Cuota de participación: Tiene asignada una cuota de participación de 5 enteros 12 centésimas por 100. Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 186 vuelto del tomo 236, libro 34 de Mairena del Aljarafe, finca número 1.797, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta de esta capital, el día 23 de julio de 1999, a las diez treinta horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de septiembre de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.142.236 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 45 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente en Sevilla a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.682.

TORROX

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Ortega Iranzo y doña Ana María Guardia Ramírez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3025 0000 17 071 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa almacén y corral, en calle Los Huertos de Nerja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 161, tomo 538, folio 162, finca número 18.207-N.

Siendo el valor de tasación: 24.970.500 pesetas.

Dado en Torrox a 2 de junio de 1999.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—25.673.